



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS**

EDICTO

**DON MIGUEL ANGEL BARRIOS GONZALEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS,**

HAGO SABER:

Que en la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada en fecha 5 de Agosto se adoptó por unanimidad de los Sres. Asistentes que componen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Las Administraciones Públicas están en continuo movimiento, siempre en proceso de desarrollo, lo cual es natural si concebimos a la Administración como una prestadora de servicios públicos a la comunidad, garante del interés general, que actúa para la consecución de sus fines con eficacia, eficiencia y coordinación, entre otros extremos. Por consiguiente, tales estructuras han de permanecer “vivas”, lo cual obliga a su necesaria adaptación o transformación, en su caso, en aras del “progreso” de la Institución.

La confección de la estructura organizativa de cada Institución se acomete, en cada momento, dentro de un escenario concreto, de acuerdo con las circunstancias que impone la realidad vigente y los propios designios del Gobierno.

Este nuevo modelo organizativo propuesto sigue el principio de autonomía funcional de todo órgano directivo, entendido como la capacidad de éste para organizar según su criterio los recursos que le han sido asignados.

El objetivo que se persigue es una mejora de la organización interna, que se traducirá en una mayor eficacia y eficiencia en nuestro trabajo diario, para beneficio directo de las personas a las que prestamos servicio.

Teniendo como parte fundamental al conjunto de la plantilla de personal como responsables de la consecución de los objetivos programados y auténticos partícipes y protagonistas de la modernización y mejora continua por la que trabajamos. Por ello se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la estructura organizativa del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.

Código Seguro De Verificación	Dsi810jPhj580LH772Sb/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	06/08/2024 09:58:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dsi810jPhj580LH772Sb/w==		



Segundo.- Publicar los acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de Transparencia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo inicial si durante el plazo señalado en el acuerdo segundo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno, en caso contrario, del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río y Minas a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Dsi810jPhj580LH772Sb/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	06/08/2024 09:58:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dsi810jPhj580LH772Sb/w==		

